



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00007694

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD**, de nacionalidad china, fue autorizada para operar en el Ecuador a través de una sucursal mediante Resolución No. 9933 de 29 de octubre de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2018;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2019, que contiene el poder que la compañía extranjera **ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD**, confiere al señor Zhang Shengyun, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-0097-M de 10 de septiembre de 2019, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCVS- INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre de 2019, atinentes al poder que la compañía extranjera **ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD**, de nacionalidad china, confiere al señor Zhang Shengyun, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 4 de septiembre de 2019, que contiene el poder otorgado al señor Zhang Shengyun, del contenido de la presente resolución, y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que: 1) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 4 de septiembre de 2019 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ANHUI TONGGUAN MACHINERY CO., LTD**, de 12 de noviembre de 2018; y, 2) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE. DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 10 de septiembre de 2019.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/MGC
Exp. 720636
Tr. 61092-0041-19